



DELLO VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y CINQUEN
TA Y NUEVE.

que lo quanto. En conformidad de
 los acuerdos hechos por el Sr. D. Juan de
 Sotomayor, Cavallero Com.º nombrado
 para Repasar abocho a las vias de la
 para el Dupaso del auto y Sangre
 de las tres puentes, con el Sr. D. Juan de
 Dupas timonero y se acordó de la cantidad
 de abocho y Causione que se han de pagar
 de cada una de las Dupas el dicho Sangre
 de y para el dicho de acuerdo que el mundo me
 de este corriente se en pie el dicho
 Dupaso. En su tenor de los Sr. D. Juan
 Antonio de la Cruz y Sr. D. Juan
 Dupas Com.º matos. Dijo y los dichos
 de que duran el dicho Dupaso a
 cada una de las partes que se han de
 por el Cavallero Dijo = y en
 a pie y cabalgadura ^{que se} los cavalleros
 comisarios nombrados hagan listas
 y contribuyan a las partes que se han de
 oportuno para que los dichos
 sean dados que los libros que an en
 Regado y de abido Juan benedicto
 Salvador Tania Simon de molina
 y Juan Mancanera de la ybranca
 que solenearo del Venado

